



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.315/2011.-

ZAPALLAR, 21 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 641/2011, de fecha 14 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º DESIGNESE en Cometido Funcionario al Señor **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Chofer del Departamento de Salud; para desempeñar las funciones en:

| DESTINO | FECHA | MOTIVO | VIATICO |
|--------------------------------------|------------|--|-------------|
| Peñablanca, Viña del Mar, Valparaíso | 08.06.2011 | Bodega de medicamentos, exámenes hospitalares, pagos y correspondencia, Itendencia y SSVQ. | \$ 13.381.- |

2º PAGUESE al funcionario, la cantidad de \$ 13.381.- (trece mil trescientos ochenta y un pesos), como asignación por comisión de servicios.

3º IMPUTESE el gasto al subtítulo 215.21.01.004.006: "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Cristian Chacana Santibañez



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- RECURSOS HUMANOS.
- 4- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

ADMINISTR. RRHH / DSM / SEC / JUR /ffd.-

